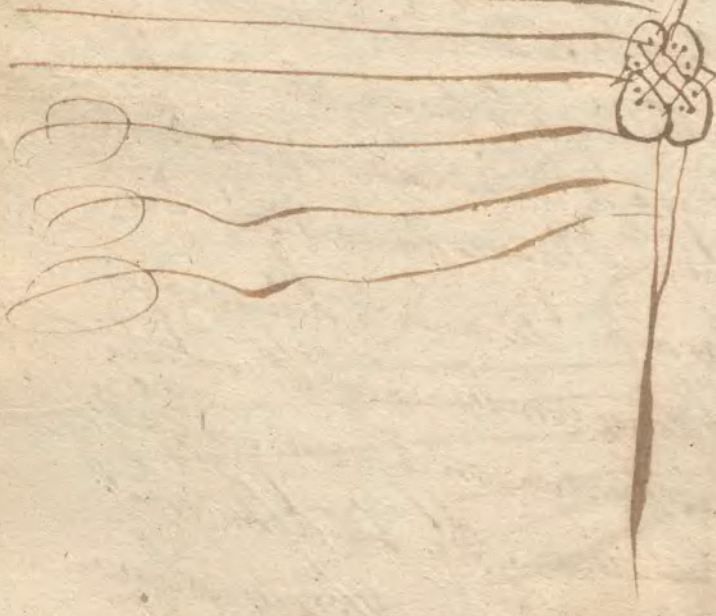


Cometieron Comand. autos contra los delinquentes a fin de que  
al tiempo que por mí se haga la Obed. General se vea el  
exacto cumplimiento de la Real Instrucción de su Mage.  
por lo que en su providencia se de en su Real servicio. Los que  
los aque a de su el dexados y dexados que se le an de pagar por  
subsistencias con los siguientes

Villa de Medina  
Hecho en la Ciu. de Mexico a Nueve dias del mes de  
Abril mill seisc. y treinta años. En Presen. de mi Rey y de la  
reina. Joseph de Arceyo =

Remite a Provisional que de solá al Rexdno. de cumplimiento  
de lo mandado por la Real Ciu. de la Cella de Fortuna  
el siguiente que se go y se go en ella en seis dias del mes  
de Mayo mill seiscientos y treinta años =

 Juan Bernal

Don  
Pere

